



Resolución de Consejo Directivo **48 / 2026 - TAR -UNSa**

Aprueba el Dictamen del jurado que entendió el llamado a Concurso Regular de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Simple en la asignatura Teorías del Aprendizaje de la Carrera Profesorado en Letras (Plan 2000) que se dicta en la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal y Designa a la Prof. Marcela Alejandra TEJERINA

De: Tartagal - Consejo Directivo



Salta,
04/05/2026

VISTO

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación Simple, para la asignatura Teorías del Aprendizaje, de la carrera de Profesorado en Letras (Plan 2000), que se dicta en la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal; y

CONSIDERANDO

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos y trámites exigidos mediante Res. CS N° 661/88 y modificatorias, Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

Que el jurado designado para evaluar los antecedentes y entrevistar a los postulantes aconseja, por unanimidad, la designación de la Prof. Marcela Tejerina, única en el Orden de Merito.

Que el financiamiento del cargo a cubrir se atendera con la partida presupuestaria vacante creada mediante Res. CS N°175/24 y destinado a la Carrera Profesorado en Letras. Perteneciente a la Planta de Personal Docente de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, aprobada según Res. CS. N°560/25.

Que el Proyecto de Resolución N° 22/2026-TAR-CD-UNSa fue aprobado por unanimidad en la 4° Sesión Ordinaria Bimodal del Consejo Directivo de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal llevada a cabo el día 21 de abril de 2.026.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: APROBAR EL ACTA DICTAMEN unanime de fs. 204 a 208, emitido por el jurado que entendió en el presente concurso de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Simple, para la asignatura Teorías del Aprendizaje.

ARTÍCULO 2°: DESIGNAR a la Prof. Marcela Alejandra TEJERINA DNI N° 24.514.055, en el cargo Regular de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS, dedicación Simple, para la asignatura Teorías del Aprendizaje de la carrera de Profesorado en Letras (Plan 2000), que se dicta en la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años.

ARTÍCULO:3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, a la partida presupuestaria vacante creada mediante Res. CS N°175/24 y destinado a la Carrera Profesorado en Letras. Perteneciente a la Planta de Personal Docente de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, aprobada según Res. CS. N°560/25.

ARTÍCULO 4°: ESTABLECER que la docente designada deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de esta designación y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afin, de acuerdo a su especialización, necesidades



Resolución de Consejo Directivo 48 / 2026 - TAR -UNSa

Aprueba el Dictamen del jurado que entendió el llamado a Concurso Regular de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Simple en la asignatura Teorías del Aprendizaje de la Carrera Profesorado en Letras (Plan 2000) que se dicta en la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal y Designa a la Prof. Marcela Alejandra TEJERINA

De: Tartagal - Consejo Directivo



Salta,
04/05/2026

de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal

ARTÍCULO 5º: DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas a partir de la notificación de la presente, la Docente designada debiera iniciar ante en la Dirección General de Personal los tramites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa dirección:

- Declaración Jurada de Incompatibilidad.
- Declaración Jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes de A.F.I.P.
- Certificados de Servicios de las áreas de personal de tener otros empleadores.
- Otras certificaciones de aportes previsionales.

ARTICULO 6º: DEJAR DEBIDAMENTE ACLARADO que la docente designada deberá asumir sus funciones dentro de los treinta (30) días de notificados de su designación salvo impedimento justificado, caso contrario se podrá dejar sin efecto la designación, de acuerdo a lo previsto Artículo N° 49 de la Res. CS N° 661/88, Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTICULO 7º: RECORDAR el deber impuesto por la Res. CS N° 420/99, Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo personal que cumpla funciones en esta Universidad y aclarar que, si el docente nombrado no presenta la correspondiente actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS N° 342/10.

ARTÍCULO 8º:HAGASE SABER a la interesada y notificar a la Escuela de Letras, a Dirección de Docencia y Alumnos, a Departamento de Personal, a Dirección General Administrativa de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal a la Dirección General de Personal para su toma de conocimiento y registro, a quienes corresponda a sus efectos y publíquese.


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARÍO ACADÉMICO
ADMINISTRATIVO
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.S.a.




Geol Carlos A. Manjarrés
DECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal-U.N.Sa